INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 117/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA"

CONTRATO N° 233/2023

ADENDA – ANEXO 1

RIEDER & CÍA. S.A.C.I.

ID: 417.301

AÑO 2025

RIEDER & CÍA S.A.C.I.

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 233/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de julio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **Contratante,** por una parte, y por la otra, la firma **RIEDER & CÍA. S.A.C.I.**, con **RUC N° 80002612-8**, domiciliada en la calle Avda. Artigas N° 1945 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Juan Rodolfo Rieder Celle, con Cédula de Identidad N° 347.868, y el Señor Salvador Ramón Maldonado Díaz, con Cédula de Identidad N° 808.012, según Escritura Pública N° 64, de fecha 30 de diciembre de 2024, pasada ante la Escribana Gladys Delia Lichi Battilana, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **"Contratista"**, denominadas en conjunto **"Las Partes"**, e individualmente, **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 233/2023, suscrito en fecha 24 de abril de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 022-031/2023, de fecha 03 de abril de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 117/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA"**, el cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 027-009/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 233/2023, suscrito con la firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 117/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO Y DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA", conforme al siguiente detalle:

- **Extensión de Vigencia:**

CONTRATO N°	FIRMA	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
233/2023	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.	**24/08/2025**

- **Ampliación de Monto:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
1	81111804-003	MONITOREO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA	Mes	EVENTO	24	18.950.000	454.800.000	3	56.850.000
2	81111804-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FIBRA ÓPTICA	Mes	EVENTO	24	28.904.166	693.699.984	3	86.712.498
									143.562.498

MONTO A AMPLIAR: GS. 143.562.498.- (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000031082/2025, de fecha 21 de abril de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 261 "De Informática y Sistemas Computarizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

Lic. Alicia [illegible] Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

RIEDER & CÍA S.A.C.I.

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 233/2023

Presupuestaria (CDP) N° 1861/2025, de 21 de abril de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 233/2023, de la firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.--

RIEDER & CÍA S.A.C.I.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL